

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

### **C. INTERESADO, PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL DE LA MOTOCICLETA:**

MOTOCICLETA DE LA MARCA: YAMAHA, SUBMARCA: YB125, AÑO MODELO: 2018, NÚMERO DE MOTOR: JYM154FMI 18066574, COMO SEÑA PARTICULAR PRESENTA CRÓMATICA COLOR NEGRO CON BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN: 2G2FW, MOTOCICLETA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (HECHO EN CHINA).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, 113 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal; 82, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, dentro de la Carpeta de Investigación **CI-FAS/E/UI-3 C/D/00391/03-2019 D01**, instruida por el DELITO DE EXTORSIÓN AGRAVADA, se le notifica que esta representación social aseguró la motocicleta de referencia, por lo cual se le apercibe para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre el bien asegurado y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causaran abandono a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
LIC. JORGE ALEJANDRO ARRIATE MONTERO.